	<b>CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y/O OBJETOS IGUALES</b>	Código: F-TH-11
		Versión No. 8
		Pág. 1



Radicado No.: **20231100021023**

Fecha: **13-07-2023**

### LA SECRETARIA GENERAL

En virtud de la resolución No. 094 de 2023 por medio de la cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto y otras funciones de la Dirección General de la Entidad”

### CERTIFICA

Que en la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, no existe personal suficiente para realizar: “Prestar servicios profesionales a la Dirección General en el desarrollo de estrategias intra e intersectoriales necesarias para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la UPME en el avance minero energético regional y local en la Región del Pacífico del territorio colombiano”; el cual está enmarcado en acciones del proyecto de inversión: “Desarrollo de estrategias para dotar de sentido social y ambiental la planeación minero energética a nivel nacional” de la Dirección General, como quiera que:

	De acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la

**F-MC-02**

**2022/07/08**

*Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°


Bogotá D.C. Colombia

PBX: +57 601 222 06 01

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29

<http://www.upme.gov.co>



	<b>CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y/O OBJETOS IGUALES</b>	Código: F-TH-11
		Versión No. 8
		Pág. 2



Radicado No.: **20231100021023**

Fecha: **13-07-2023**

	contratación del servicio.
X	Existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

**No. DE PERSONAS SOLICITADAS:** Un (1) profesional con título de posgrado en la modalidad de especialización afín al objeto contractual.

**FORMACIÓN:** Sociología, Ingeniería, Administración Publica, Ciencias Políticas y afines.

**EXPERIENCIA:** Diecinueve (19) meses de experiencia profesional general y siete (7) meses de experiencia específica.

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de no existencia o insuficiencia de personal expedidas deben ajustarse estrictamente a los señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecidos por la UPME.

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas, deben ejecutar los objetos y las actividades señaladas en los estudios previos y en el contrato, las cuales son de carácter temporal.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998. Se firma en Bogotá, a los **13-07-2023**

Atentamente,

**F-MC-02**

**2022/07/08**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9º


Bogotá D.C. Colombia

PBX: +57 601 222 06 01

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29

<http://www.upme.gov.co>

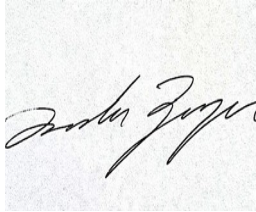


 Unidad de Planeación Minero-Energética	<b>CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y/O OBJETOS IGUALES</b>	Código: F-TH-11
		Versión No. 8
		Pág. 3



Radicado No.: **20231100021023**

Fecha: **13-07-2023**



**SANDRA LILIANA ROYA BLANCO,**  
Secretaría General

Proyectó: Norma Constanza Tirado Roncancio  
Revisó: Coordinadora del Grupo de Talento Humano. Liliana Castillo

**F-MC-02**

**2022/07/08**

*Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°

Bogotá D.C. Colombia

PBX: +57 601 222 06 01

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29

<http://www.upme.gov.co>



**MINISTERIO DE MINAS Y  
ENERGÍA**